

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WARYFOOD S.A.

En el Machachi, a los 18 días del mes de marzo de 2017, siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Machachi. HACIENDA PUCHILITOLA sin número, Cantón Mejía, se encuentra presente el 100% del capital pagado y suscrito de la compañía **WARYFOOD S.A., conformado de la siguiente manera:** FELIPE JOSÉ PROAÑO ITURRALDE propietario de 172 acciones con un valor nominal de un dólar cada una, equivalente al veintinueve punto cinco por ciento del capital social; CARMEN MARÍA PROAÑO VILLAVICENCIO, propietaria de 172 acciones con un valor nominal de un dólar cada una, equivalente al veintinueve punto cinco por ciento del capital social; JOSÉ ANTONIO PROAÑO VILLAVICENCIO, propietario de 284 acciones con un valor nominal de un dólar cada una, equivalente al treinta y cinco punto cinco por ciento del capital social; y, CHIAKI ELIZABETH TAKATSU SALINAS, propietaria de 172 acciones con un valor nominal de un dólar cada una, equivalente al veintinueve punto cinco por ciento del capital social. Los accionistas presentes, en razón de representar el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, al tenor de lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente del Ejercicio Económico 2016.**
2. **Informe del Comisario del ejercicio económico.**
3. **Conocimiento y resolución acerca de las cuentas, el Balance del ejercicio económico 2016, Estado de Resultado Integral del ejercicio económico 2016, Estado de Cambios al Patrimonio del ejercicio económico 2016, Estados de Flujos en Efectivo del ejercicio económico 2016, y Notas a los Estados Financieros 2016.**
4. **Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;**

Preside la Junta, el Presidente de la compañía JOSÉ ANTONIO PROAÑO VILLAVICENCIO, y actúa como Secretario ad-hoc el Gerente General de la compañía FELIPE JOSÉ PROAÑO ITURRALDE.

El Secretario de la Junta, una vez que ha procedido a verificar la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado, confirma que se cumple lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y procede a instalar la Junta General Ordinaria y Universal de la compañía FELIPE JOSÉ PROAÑO ITURRALDE.

A continuación procede a dar lectura del orden del día propuesto y se procede con la votación al respecto. Las accionistas presentes, manifiestan que se encuentran debidamente informados de los temas a tratarse, y aceptan por unanimidad tratar y resolver los puntos del orden día propuesto.

Una vez que el orden del día ha sido aprobado, el Presidente de la Junta, propone empezar a deliberar acerca del mismo, en el orden que ha sido leído.

El Presidente de la Junta continuando con el uso palabra previo a dar inicio a la deliberación y votación acerca del orden del día aprobado, considera que es imperante realizar las siguientes aclaraciones, tanto para los miembros de la Junta, así como para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:

- a. Como es de conocimiento de todos los accionistas, del comisario y de la Superintendencia de Compañías, la compañía WARYFOOD S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad el día 22 de diciembre de 2016, fecha desde la cual la compañía tiene vida jurídica.
- b. En cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, dimos conocimiento de la constitución de la compañía, ingresando la escritura de constitución debidamente inscrita, los nombramientos de Gerente General y Presidente inscritos, y

completamos el formulario de actualización de datos para obtener el número de expediente en el Órgano de Control, el día 28 de diciembre de 2016.

- c. Una vez que contamos con el ingreso en el sistema de la Superintendencia de Compañías nos encontramos habilitados para obtener el RUC de la compañía, el cual se pudo obtener el 03 de enero de 2017.
- d. Con el RUC de la compañía, se podía aperturar la cuenta de la compañía, y solicitar la emisión de facturas. Todo esto en el mes de enero de 2017.
- e. De igual manera como es de conocimiento general, el ejercicio económico 2016 finalizó el 31 de diciembre de 2016.
- f. El inicio de la vida jurídica de una compañía sujeta a control de la Superintendencia de Compañías, no significa que esta esté habilitada para iniciar sus operaciones, ya que para esto necesita obtener el Registro Único de Proveedores, emitir facturas, y aperturar una cuenta corriente. Todo esto implica una serie de trámites legales y ordinarios ante el sistema financiero.

Por estas razones, y con el único objetivo de cumplir con lo determinado en los artículos 20 y 234 de la Ley de Compañías, y las disposiciones de la Superintendencia, es que nos hemos instalado en Junta Ordinaria y Universal de Accionistas, a pesar de conocer de que la compañía, estaba legalmente habilitada para operar del 03 de enero de 2017, una vez que obtuvo el RUC ante el SRI. Es decir, en el ejercicio económico-fiscal en curso.

En consecuencia, propongo que al todos los accionistas y el comisario al conocer que no existieron negocios, movimientos, ni actividad de la compañía durante los últimos 8 días del ejercicio económico 2016, por encontrarse finalizando los trámites legales de constitución e inicio de operaciones, propongo que se realice una votación rápida respecto de los puntos 1 al 4 del orden del día, por no existir nada que informar, declarar o repartir utilidades. Todo se ha declarado en 0 en el formulario 101 del SRI, y es de conocimiento de dicha Entidad el día de obtención del RUC. Subsecuentemente todos los Estados Financieros y anexos están en 0, ya que inclusive no se había depositado el capital social en el pasado ejercicio económico porque no se contaban con los requisitos para hacerlo en el Banco.

En acto seguido toma la palabra el señor Comisario de la Compañía, quien concuerda con todas las afirmaciones expuestas, acoge las mismas, y recomienda a los accionistas proceder, ya que manifiesta que su informe no tiene nada que reportar a la Junta, por las consideraciones expuestas.

Finalizadas las intervenciones del Presidente de la Junta y del Comisario de la compañía; el Secretario de la Junta, procede a tomar la votación respecto de la propuesta de votación rápida de los puntos 1 al 4.

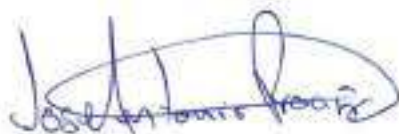
Tomada la votación de cada uno de los accionistas, se acepta por unanimidad con el 100% la aprobación de los puntos 1 al 4 del orden del día, con todos sus efectos legales.

La Junta General autoriza a la Gerente General de la compañía para suscribir en conjunto con el Contador de la Compañía los Estados Financieros y Anexos en el sentido que han sido aprobados, y presentar la información determinada en el artículo 20 de la Ley de Compañías, a través de los medios electrónicos determinados por la Superintendencia de Compañías, una vez que se obtenga la clave de la compañía.

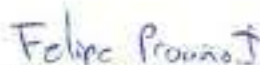
El Secretario de la Junta, informa que se ha agotado el orden del día, por lo que se declara terminada la sesión a las 11h45. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta.

Finalizado el receso, se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en total unanimidad.

Para constancia, firman los socios, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifican:



JOSÉ ANTONIO PROAÑO VILLAVICENCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



FELIPE JOSÉ PROAÑO ITURRALDE
SECRETARIO AD HOC

ACCIONISTAS:



FELIPE JOSÉ PROAÑO ITURRALDE
ACCIONISTA



CARMEN MARÍA PROAÑO VILLAVICENCIO
ACCIONISTA



JOSÉ ANTONIO PROAÑO VILLAVICENCIO
ACCIONISTA



CHIAKI ELIZABETH TAKATSU SALINAS
ACCIONISTA